

ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N°1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA).

ESTE DOCUMENTO

FUE DISTRIBUIDO

EL DIA: 27 NOV 2019

		GOBIERNO DE EL SALVADOR		
Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	PREVISIÓN NO:202	
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS				
Lugar y Fecha:	Ahuachapán 26 de Noviembre del 2019		No.Orden:208/2019	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE			TEL: 2526-8999	
SISTEMAS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.				
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
1	Cada Uno	19816801 - PLACA LCP DE 3.5 mm ANATOMICA PARA CLAVICULA CON SUS TORNILLOS BLOQUEADOS DE 3.5 mm Y SUS TORNILLOS CORTICALES DE 3.5 . MARCA: SYNTHES; ORIGEN: SUIZA. INCLUYE SERVICIO DE INSTRUMENTISTA, INSTRUMENTAL ESTERIL.	\$980.00	\$980.00
		ADMINISTRADOR O/C DR. ALLAN VIELMAN SAZ.		
-	-	TOTAL.....	-	\$980.00
SON: Novecientos Ochenta 00/100 dólares				
OBSERVACION: 0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 2– Recursos Propios. * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nacional Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago contado * Tiempo de Entrega: Viernes 29 de Noviembre 2019 * Coordinar con: DR. ALLAN VIELMAN SAZ				
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN				
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.				
 Dr. Luis Armando Figueroa Rodríguez. Director		 Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI	 Firma y Sello del Suministrante	